

MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL, PUBLICADA EN ADRIANO EL 05/11/2021.

Por Resolución de 25 de octubre de 2021 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de la siguiente plaza:

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	Nº PLAZAS
1º SV. AP. AUD. PROVINCIAL	Almería	GESTIÓN	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y demás normativa de aplicación.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Con fecha 5 de noviembre de 2021 se publicó la Propuesta de Resolución de la citada convocatoria en la cual se indicaba lo siguiente:

“Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

- 1. María José Molina Rodríguez. Comisión de Servicios. Escalafón 10694*
- 2. Angel Jiménez Galindo. Comisión de Servicios. Escalafón 10777.*
- 3. María Angeles López López. Sustitución Vertical.”*

Tras la publicación de la citada propuesta de resolución, hemos tenido constancia de una solicitud presentada en plazo, la de Dña. Marta Marín Sánchez.



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	09/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJGFT625G43ATR649W7YVPW72HE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón es:

1. María José Molina Rodríguez. Comisión de Servicios. Escalafón 10694
2. Angel Jiménez Galindo. Comisión de Servicios. Escalafón 10777.
3. Marta Marín Sánchez. Sustitución Vertical. JDO.1ª INST.N 4 ALMERIA. Escalafón 16329
4. María Angeles López López. Sustitución Vertical. JDO.PEN.N 1 ALMERIA. Escalafón 16333

Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. Primero h) de la vigente Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración General.

PROPONGO

Primero.- Modificar la propuesta de adjudicación publicada el 5 de noviembre de 2021.

Segundo.- Adjudicar a María José Molina Rodríguez el puesto de trabajo de Gestor Procesal en el SERVICIO DE APOYO AUDIENCIA PROVINCIAL de Almería por **Comisión de Servicio**.

Tercero.- Insertar la presente propuesta de adjudicación en el Portal Adriano.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

María Rosa Plaza Olivares

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	09/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJGFT625G43ATR649W7YVPW72HE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	